

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de patrimonio histórico.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, sita en Avenida de Alemania, 1-bis, de Huelva, de 9,00 a 14,00 horas.

Expediente sancionador: 25/2012.
Titular: José Antonio Tirado Cano, DNI 15456544-S.
Infracción: Leve, artículo 110.j) Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.
Fecha: 21.7.2012.
Sanción: 300 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente.
Plazo: Alegaciones, 15 días.

Expediente sancionador: 13/2013.
Titular: Francisco Rubio Ponce, DNI 28460590-E.
Infracción: Leve, artículo 110.j) Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.
Fecha: 23.12.2013.
Sanción: 300 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente.
Plazo: Alegaciones, 15 días.

Expediente sancionador: 01/2014.
Titular: Jesús Reyes García, DNI 2949044-G.
Infracción: Leve, artículo 110.j) Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.
Fecha: 4.3.2014.
Sanción: 300 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente.
Plazo: Alegaciones, 15 días.

Expediente sancionador: 02/2015.
Titular: José Miguel Tribiño García, DNI 79210563-N.
Infracción: Leve, artículo 110.j) Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.
Fecha: 8.7.2015.
Sanción: 300 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente.
Plazo: Alegaciones, 15 días.

Huelva, 7 de abril de 2016.- La Delegada, Carmen Solana Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»